



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3333//2015 //

VISTOS:

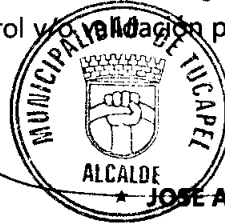
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N°730 del 22 Abril 2014, de nombramiento en el escalafón de auxiliares, grado 17 de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don CLAUDIO ALEXIS JOFRE CID, Cédula de Identidad N°14.517.774-K Conductor, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2016 y se extenderá hasta el 30 de Junio del 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 25.06.2015, de nombramiento en calidad de contrata, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL//AVQ/dsb.